

Suscríbese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Entre nueve y diez de la mañana del día 18 del actual se presentó en la villa de Quismondo el cabecilla Jara con 350 hombres muy mal montados, y hallándose solo con un Nacional el alcalde y comandante de la Milicia D. Rufino Bullido, no pudo por de pronto reunir en el fuerte mas que unos treinta individuos de la misma, en razon á la rapidez con que se presentó la canalla, cercandó el pueblo. Dicho cabecilla mandó llamar al señor cura y al procurador síndico, á quienes les hizo que intimasen á aquellos valientes la rendicion bajo pena de la vida, y habiendo contestado todos á la voz de su capitán no harian tal, pues antes estaban dispuestos á morir, repitió su amenaza por segunda y tercera vez, hasta el extremo de aproximarse el mismo Jara á una esquina contigua al fuerte, dando voces y diciendo «que se asome el capitán.» Asi hecho por este y preguntando qué quería, continuó «que si no entregaban las armas y municiones serian todos pasados por las armas é incendiaria el pueblo.» Mas habiéndole contestado que cuando gustase diera principio á sus operaciones, pues que aquellos valientes jamas se entregaban á una horda de bandidos, se retiró vergonzosamente, sin haber permitido á él ni á ninguno de sus secuaces que se aproximasen á la plaza de la Constitucion.

Cuya bizarría he dispuesto se publique en este periódico para satisfaccion de aquel valeroso capitán y nacionales, á quienes deben imitar todos los demas, vista la cobardía de los rebeldes. Toledo 20 de setiembre de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.

El comandante del escuadron 4.º de la Milicia nacional de esta provincia D. Diego Martin Pintado, vecino de la villa de Mora, con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

»En el día de ayer con noticia que tuve por el comandante de la Milicia nacional de Mascaraque de que la faccion de Rebenga, en número de 90 á 100 hombres, habia entrado en Almonacid, de donde se llevaba las armas y municiones de la Milicia nacional y seis personas de las mas comprometidas en su heroica defensa anterior, dispuse inmediatamente en union del alcalde primero de esta villa D. Donato Fernandez Castañaverl la salida que efectué acto continuo con veinte y seis caballos de la Milicia de mi mando, incluso el citado alcalde, y 40 infantes al de su capitán D. Mariano Castro, y los subtenientes D. Manuel Coronel y D. Francisco Carranza, abogado de los tribunales nacionales; y pasando oficio el referido Castañaverl á la villa de Orgaz para que se preparase aquella Milicia si gustaba acompañarnos, montando la infantería en carros con el objeto de acelerar la marcha, llegué á Orgaz, donde se me unió el capitán D. Ramon Perea, el subteniente D. Ignacio de la Cruz Garcia Abogado, con cuarenta individuos de su mando, el teniente D. Roman Guerrero, y el alférez D. José Guerrero con trece caballos de la misma Milicia, y marché en el acto con direccion á Arisgotas, como á las cuatro y media de la tarde; en el camino cambié de direccion por haber tenido aviso de que la faccion se encaminaba á Marjaliza, y precipitando la marcha logré alcanzarla al pie de la sierra puerto del indicado pueblo, á donde se adelantaron diez caballos al mando del teniente D. Luis Martin Pintado, con objeto de entretenerla hasta la llegada del resto de la fuerza; pero aquella tomando posicion en la indicada sierra hizo á esta un fuego horroroso, que despreciado por los valientes que la componian se metieron á la carga, y dejando el enemigo la posicion, esperó á toda la fuerza en otra mas ventajosa: observado por mí y sin vacilar un solo momento le di la carga al escape, despreciando una granizada de balas que caía sobre los valientes de mi mando, y en breve tiempo desalojándole de ella se enmarzó en los riscos mas escarpados de la sierra titulada la cueva de Juana, donde me esperó parapetado y

oculto con ellos, y llegando la fuerza á los mismos rios la hizo una descarga á quemaropa, tan mal dirigida que solo los granos de pólvora y tacos tocaron á varios individuos, mas no arredrando esto á la columna trepó hasta la eminencia sobre la canalla, pero esta de risco en risco tomó posicion en el risco llamado el Castillejo, situacion que aunque muy formidable hubiera sido tomada por nuestra valiente infantería, que llegó en aquel acto por la derecha, á no ser por concluirse el dia, y no dar tiempo ya la escasa luz que quedaba para emprender la operacion; sin embargo se arrojaron las guerrillas de esta hasta una distancia muy corta del indicado Castillejo, á donde obscureció de un todo, por cuya razon fue preciso replegar la fuerza.

»El resultado de esta brillante jornada ha sido el rescate de cinco individuos de los seis que se llevaban de Almonacid con el objeto sin duda de ser fusilados, como lo habian hecho antes con el otro del mismo pueblo Manuel Pintado, cuando vieron la aproximacion de la columna; el apoderarnos de los efectos, caballerías, armas, municiones y demas que comprende la adjunta lista, habiendo tenido por nuestra parte, la desgracia de haber perdido al Miliciano nacional voluntario de infantería de esta villa Manuel de Mora, que pereció gloriosamente en la guerrilla á corta distancia del Castillejo, cuya desgracia es tanto mas sensible, cuanto que hallándose cumpliendo con su obligacion de guarda de este término en union de su compañero Casto Vazquez, volaron ambos á incorporarse á la columna á la distancia de un cuarto de legua de esta poblacion; por cuya razon es digno de todo elojio, y acreedora su viuda y familia á ser miradas con la mayor consideracion por haber quedado reducidas al mayor estado de indigencia por la muerte de sus respectivos esposo y padre. Asimismo fue herido en la accion el caballo del teniente retirado D. Gutierrez Vaca, vecino de Orgaz, que acompañó voluntariamente.

»Todos los individuos que componian la columna rivalizaron en valor, pero faltaria á mi deber si no hiciese especial mencion del teniente D. Luis Martin Pintado, del alferez D. José Antoli, D. Narciso Castañaver, Don Ramon Cogolludo, Antonio Sanchez Guerrero, Matias Castañaver, Gregorio Tembleque, D. Pedro Perea, Manuel Jimenez Cruz y Eustasio Cabeza Olias, individuos que componian la guerrilla de caballería. Tampoco puedo dejar en olvido el mérito que contrajo en esta jornada el valiente D. Diego Bravo, sargento segundo distinguido del rejimiento provincial de Alcázar de San Juan, que se unió á la columna por voluntad, dando ejemplo en la accion de valor á sus compañeros en la guerrilla del sitio del Castillejo, como asimismo de los individuos que la componian."

Lista de los efectos aprehendidos á la faccion en el dia 19 del actual por la Milicia nacional de mi mando.

Ocho yeguas aparejadas con sillas y albardas. Trece fusiles. Cuarenta bayonetas. Dos trabucos. Seis escopetas. Dos cajones de municiones: uno entero clavado, y otro con cincuenta y cinco paquetes, con varios cartuchos y balas sueltas. Una caja de guerra con sus baquetas. Veinte y siete costales llenos de cebada. Dos id. llenos de pan. Una hoja de tocino. Trece pares de mulas y cinco carruajes. Varias mantas, capas, zaleas, bridas viejas y otra porcion de efectos de poco valor.

Cuyos hechos de valor he dispuesto publicar en este periódico oficial al paso que lo he elevado á noticia de S. M. y he dado gracias á los nacionales y demas

personas que han tenido parte en esta jornada, para que en ella han manifestado su ardor y decision en favor de nuestra inocente Reina, contrayendo por lo mismo un mérito de consideracion, dando ejemplo á todos sus compañeros y conciudadanos, haciendo ver tambien lo insignificantes que son esas hordas de ladrones y asesinos que ni aun en sus guaridas escabrosas pueden medir sus infieles armas con las de la lealtad y patriotismo. Toledo 21 de setiembre de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.

Habiendo acudido á mi autoridad varios ayuntamientos en solicitud ó reclamacion de algunos ejemplares del Boletin oficial de la provincia que han dejado de recibir, no ha sido posible acceder á su remesa ni menos verificarla á causa de que no especifican los números que les han faltado: por lo que prevengo á los ayuntamientos que cuando así suceda, al reclamarlos á mi autoridad individualicen los números que deban tener los Boletines no recibidos, y de este modo podré yo disponer su remesa con el debido acierto. Toledo 22 de setiembre de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.—Sres. alcalde y ayuntamiento de.....

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

D. Antonio Quiroga, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y capitán general de Castilla la Nueva &c. &c. &c.—Para evitar el que los enemigos puedan hacerse con caballos y que una consideracion mal entendida los esponga á caer en sus manos, como por reprehensible descuido ó criminal malicia ha sucedido: ordeno

1º Toda persona que entregue su caballo ó armas al enemigo, será fusilado. Esta disposicion empezará á tener efecto desde el 10 de octubre próximo venidero, para dar lugar á que se publique y circule en el distrito de mi mando.

2º Las que hasta el presente hayan entregado caballos de montar á la faccion, pagarán por cada uno dos mil reales vellon.

3º Una comision de la Milicia nacional entenderá esclusivamente en la ejecucion de estas disposiciones, así como en la de la pena que impone el artículo 1º las partidas comisionadas á recorrer la provincia para que lleve á debido efecto. Madrid 19 de setiembre de 1837.—Antonio Quiroga.

COMANDANCIA GENERAL.

Por postillon acabo de recibir del Excmo. Sr. capitán jeneral de Castilla la Nueva la comunicacion siguiente:

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra en real orden de la fecha me dice lo que sigue:—«Excmo Sr.: Tengo la mayor satisfaccion en acompañar á V. E. de orden de S. M. los adjuntos ejemplares de la Gaceta extraordinaria de hoy en que se publica el parte oficial de las grandes ventajas conseguidas por las tropas del ejército del centro sobre las fuerzas rebeldes que la victoria obtenida por el conde de

Luchana el 19 del actual obligó á separarse de la faccion que acudillada por el Pretendiente vino á recibir un amargo desengaño al frente de esta capital. Todas las noticias estan contestes en pintar con los mas vivos colores el desaliento y completo desorden con que los enemigos huyen y se dispersan perseguidos infatigablemente por nuestras valientes tropas, cuyo entusiasmo y decision es superior á todo encarecimiento; y S. M. me encarga de prevenir á V. E. que dé la mayor publicidad á tan faustos sucesos que presajian el pronto y feliz término de la guerra civil que nos aflige, desvaneciendo asi los siniestros rumores que tal vez habrán hecho divulgar en ese distrito los enemigos de la noble y justa causa de la libertad y del trono lejítimo."=Lo que con inclusion de cuatro ejemplares de la enunciada extraordinaria transcribo á V. S. para su publicacion en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1837.=Antonio Quiroga.=Sr. comandante jeneral de Toledo.

Gaceta extraordinaria de Madrid del domingo 24 de setiembre de 1837.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

Ejército del centro.=Plana mayor general.=Tercera seccion.=Excmo. Sr.: Veinte dias llevaban de continuas y penosas marchas estas tropas de mi mando, cuando en consecuencia de la victoria obtenida por el general conde de Luchana, alcanzaron antes de ayer sobre los rebeldes las ventajas que he manifestado á V. E. en mis anteriores partes. A pesar de que el paso del Tajo detuvo ayer considerablemente mi movimiento, conseguí picar la retaguardia enemiga y hacer unos cincuenta prisioneros. Esta mañana al salir de Huete dispuse pasasen á vanguardia cuatro escuadrones á las órdenes del brigadier D. Bartolomé Amor, y con tres compañías de cazadores de la primera division, mandé se adelantasen al resto de la columna, como asi lo verificaron el general jefe de la plana mayor general D. Froilan Mendez de Vigo y todos los ayudantes de la misma.

El resultado de esta operacion ha sido dar alcance á los rebeldes, cuyas fuerzas consistian en once batallones y cinco escuadrones bajo el mando de los cabecillas Cabrera, Sanz, Zabala y Forcadell.

En el pueblo de Arcos de la Cantera han sido cargados con toda decision por el brigadier Amor á la cabeza de los escuadrones del Rey, de la Reina y del 6º ligero que han logrado batir y dispersar completamente á la faccion, causándole la pérdida de unos cuarenta muertos y ochocientos noventa y seis prisioneros, incluso veinte y cinco oficiales, que con los aprehendidos anteriormente, componen un total de mas de mil y doscientos.

Nuestra pérdida no ha sido mas que de un soldado muerto, diez ó doce heridos y algunos caballos,

El haber tenido que quedarse atrás la infantería por no poder seguir al trote, ha salvado el resto de las fuerzas enemigas, cuya persecucion seguiré mañana con toda actividad, despues de racionar la tropa, dejar aqui los prisioneros, los heridos y el armamento y demas efectos que se han aprehendido.

El entusiasmo, el valor, la severa disciplina, el heroico sufrimiento del ejército de mi mando son superiores á todo elogio; su brillante caballería se ha mostrado

digna de la alta reputacion que sus hechos le han alcanzado.

Sobre el campo de batalla he premiado las acciones mas distinguidas, segun verá V. E. por el parte detallado de esta gloriosa jornada que redactaré con la brevedad posible.

Entre tanto podrá instruir á V. E. de todos sus pormenores el coronel ayudante de la P. M. G. de este ejército D. Mariano Belestá, portador de esta comunicacion que espero se servirá V. E. elevar al superior conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cuenca 22 de setiembre de 1837.=Excmo. Sr.=Marcelino Oráa.=Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Lo que se anuncia al público segun previene S. E. para su satisfaccion, añadiendo por mi parte que la brillante victoria conseguida por el Excmo. Sr. conde de Luchana el 19, y la que hace referencia la anterior comunicacion, son la aurora precursora de dias felices de paz y prosperidad para la maguánima nacion española, rejida sabiamente por leyes justas, bajo el reinado de la inocente Isabel. Toledo á 25 de setiembre de 1837.=El coronel comandante jeneral interino, Ramon Gascon.

INTENDENCIA.

La direccion jeneral de rentas de aduanas y resguardos con fecha 13 del corriente me comunica la siguiente circular.

»El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha 6 del actual ha comunicado á esta direccion la real orden siguiente: =S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de V. S., se ha servido derogar la real orden espedita con fecha 12 de febrero de 1836, por la cual se concedió provisionalmente el beneficio de bandera á las importaciones de jéneros y efectos de Francia que se hiciesen por la aduana de Canfranc, atendiendo á los perjuicios que causa al comercio y al erario. =De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. La cual traslado á V. S. para su noticia y la del comercio, dando aviso del recibo."

En su cumplimiento, y para que el comercio de esta provincia tenga conocimiento de la precedente real resolucion, he creido conveniente se inserte en el Boletín oficial de esta capital. Toledo 20 de setiembre de 1837.=Domingo Lopez de Castro.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL.

El Excmo. Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino me dice lo que copio. =»El contador general de valores del reino se ha servido decirme en 31 del pasado que tiene destinadas cinco plazas de portero para otros tantos nacionales que mas notoriamente resulten inutilizados en la actual guerra: me pide una nota nominal de los que en todo el reino se hallen en este

caso, y al efecto yo lo hago á V. S. para que se sirva pasármela de los que haya en esa subinspección, deseando su remesa con urgencia para que reunidas todas las relaciones puedan entresacarse los cinco acreedores á este pequeño premio que se ofrece." — Lo que hago saber por medio de este anuncio á los nacionales de la provincia que se hallen en el caso que la preinserta orden señala, é fin de que los que deseen optar á dichas plazas me remitan á vuelta de correo sus solicitudes acompañadas de documentos que justifiquen lo que en las mismas espresen para poder yo dirigir las á dicho Excmo. Sr. Toledo 21 de setiembre de 1837. — El subinspector y comandante general de la Milicia nacional de la provincia, Domingo Lopez de Castro.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS.

Por ascenso de D. Isidro Soto á la plaza de fiel del derecho de puertas de esta capital, se halla vacante la administracion de rentas estancadas del partido de Ajofrin, dotada con 4000 rs. vn. anuales. En su consecuencia los sujetos que se encuentren adornados de las circunstancias de probidad, honradez, servicios militares y patrióticos, como cesantes, retirados, jubilados, Milicianos nacionales voluntarios, y á falta de estos los particulares á quienes se considere á propósito para su desempeño, acreditando en debida forma una esplicita y constante adhesion al trono de S. M. la Reina Doña Isabel II y á la Constitucion de 1837; siempre que ofrezcan las garantías necesarias á la seguridad de los intereses de la hacienda pública, dirigirán sus solicitudes al señor intendente de esta provincia por conducto de esta administracion, á cuyo efecto se señala el término de ocho dias contados desde el en que se anuncie. Toledo 20 de setiembre de 1837. — Garciaidalgo.

AVISOS OFICIALES.

El interventor de este ejército y distrito me dice con fecha 13 del actual lo que sigue: — Con fecha 3 de agosto próximo pasado se ha librado por esta intervencion de mi cargo á la Milicia nacional de caballería é infantería de la provincia de Toledo por medio de D. Saturnino Alcozer, apoderado del habilitado general de la misma D. Blas Hernandez, nueve mil ocho reales vellon, importe de las movilizaciones eventuales ocurridas en octubre del año último en la Puebla de Montalban, Vargas y Villatobas; y á fin de que los ayuntamientos de los pueblos que hayan hecho adelantos por socorros facilitados á dicha Milicia sean reintegrados á la par que su habilitado vaya percibiendo de esta pagaduría el importe de las revistas, se servirá V. disponer que el presente escrito se publique en el Boletín oficial de esa ciudad, para que llegando á noticia de

los ayuntamientos interesados puedan los mismos recibir el importe de sus créditos pendientes que se hallen comprendidos en la época citada. Lo que tengo el honor de transcribir á los pueblos que se citan para que en virtud de lo espuesto arriba, acudan al habilitado de esta provincia D. Blas Hernandez para que se les satisfaga sus haberes. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 21 de setiembre de 1837. — Eugenio de Joaristi.

Juzgado de primera instancia de Torrijos. — En este juzgado se sigue causa criminal de oficio en averiguacion de los autores de la muerte violenta dada á D. Esteban Palaut, vecino y del comercio de esta villa, en ocasion que desde la Puebla de Montalban se dirigia á esta misma, siendo como las cuatro y cuarto de la tarde del viernes 25 de agosto último, en el sitio frente á la dehesa de Nohalos; y como que de las diligencias practicadas aparecen indicios vehementes de ser autores de semejante alévosa Pablo Fariñas y Manuel Sanchez Chiquito, vecinos de dicha Puebla, de donde se fugaron aquella misma tarde despues de la desgracia, he proveido auto mandando su prision y captura, á cuyo fin se ponga este aviso á las justicias, con espresion de sus señas personales. Torrijos 1.º de setiembre de 1837. — Juan Antonio Semolinós.

AVISOS.

El profesor de cirugía D. José Segura, cuya venida á la ciudad de Toledo se anunció en el Boletín del 10 del presente mes, no puede cumplir con la promesa dada por impedirselo las circunstancias de la guerra.

En una viña del término de Covisa se han hallado una yegua y un caballo, en pelo, sin amanea ni cabezada: lo que se inserta en el Boletín oficial á fin de que noticioso el dueño á quien se le hayan estraviado comparezca por ellos, y resarza el daño que han causado al propietario de dicha viña.

TEATRO.

Habiendo dado principio el domingo 24 la compañía de declamacion formada para actuar en esta ciudad hasta el carnaval próximo, tiene dispuesta para hoy martes á las siete de la noche la funcion siguiente: EL PILLUELO DE PARIS, comedia nueva en dos actos; seguirá un intermedio de BAILE, y concluirá con un gracioso SAINETE.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.